

De espina de dectan los pocos en
 que se encuentra sea una partida para en
 la que se ha de hacer necesaria hazer el to
 en que se quier de ciento a la ciudad
 para que se le pague de dinero
 necesario para la paga de la renta
 anual de Navarra que se da a la
 ciudad para que se acuerde lo que nos
 conviene y la ciudad acienda su
 parte con ferido sobre los feridos y
 a vendiendo a que en el recien
 cerrar la viene para el navarro de esta
 ciudad con el de la ciudad publica que se
 el Sr. Juan Jimenez y sus fiadores
 no es posible hazer el Sr. Jimenez y
 por con la obligacion de navarro por
 estar presos y enmarcados por el Sr. Jimenez
 de esta ciudad sin perjuicio de los
 derechos y pretensiones que tiene contra
 los sus dichos y para dar sobre el Sr.
 Jimenez de Navarra que se debe
 de dinero necesario para el
 que nos y parte de la ciudad de
 go de esto sacar con la brevedad de
 se necesita a cuenta de la libranza
 de tres mil de vellon y de
 sea de la deposito para que